

Desafíos y cifras regionales frente a proyecto de aborto hasta las 14 semanas

ANÁLISIS. En Atacama, las cifras y testimonios dan cuenta de la necesidad de avanzar en equidad territorial y acceso a la salud reproductiva.

Rocío Santibáñez
 cronista@diariocatamarca.cl

El reciente ingreso del proyecto de ley sobre aborto con plazos, comprometido por el presidente de la República Gabriel Boric, busca avanzar en derechos de las mujeres mediante el apoyo en la planificación de vida, tanto de quienes desean ser madres como las que no.

En el marco del compromiso del Gobierno en avanzar y no retroceder en los derechos de las mujeres, se creó un proyecto de ley que tiene por objetivo regular la interrupción voluntaria del embarazo hasta la semana 14 de gestación, por lo que de esta forma, se busca garantizar el acceso a la prestación en el plazo más breve posible junto al acceso a la información.

Cabe destacar que este proyecto está remitido a las normas del Código Sanitario para establecer cómo se debe presentar el consentimiento por parte de la persona que desea abortar y el mantener las normas de objeción de conciencia personal e institucional.

Actualmente la Ley 21.030, regula la interrupción voluntaria del embarazo en tres causales, que contemplan los casos donde el primero corresponde a que la mujer se encuentre en riesgo vital, de modo que la interrupción del embarazo evite un peligro para su vida; la segunda causal abarca la situación donde el embrión o feto padezca una patología congénita adquirida o genética que resulte incompatible con la vida extrauterina inde-

pendiente. Finalmente la tercera causal implica que el embarazo sea resultado de una violación, donde la interrupción podrá realizarse siempre que no hayan transcurrido más de 12 semanas de gestación.

En ese sentido, la ministra de la Mujer y Equidad de Género, Antonia Orellana, señaló que "el Gobierno de Chile considera que no deben seguir siendo tratadas como criminales y que no deben seguir siendo perseguidas penalmente, sino que por el contrario, debemos abrir la salud pública para esto".

REGIÓN DE ATACAMA

En tanto el Ministerio de Salud, mediante su Departamento de Estadísticas e Información de Salud, informó el número de casos constituidos reportados tanto de establecimientos públicos como privados del país.

Las cifras en Atacama indican que desde el año 2018 hasta marzo del presente año, se registra un total de 160 casos constituidos, de los cuales 59 corresponden a la primera causal, 53 a la segunda y 48 a la tercera.

Respecto a las edades, en el rango de menores de 14 años, se registraron cinco casos desde

2019 hasta 2024, los cuales corresponden a la tercera causal y que indican que la decisión de interrumpir el embarazo fue elegida en cuatro casos, mientras que en uno se tomó la decisión de continuarlo.

En el rango de edad de 14 a 17 años, existen ocho casos dentro de las estadísticas. Desde el año 2019 hasta mayo de 2024, un caso corresponde a la primera causal y siete a la tercera. Del total de los casos, siete mujeres decidieron interrumpir el embarazo y solo una decidió continuarlo bajo la causal de violación.

Los casos constituidos desde los 18 a 24 años cuentan con un total de 35, que van desde 2018 a marzo de 2025, donde 14 pertenecen a la causal de riesgo vital para la mujer, nueve a patología congénita del feto o embrión y 12 casos por violación. Respecto a la decisión de continuar el embarazo, se registran cinco por la primera causal y 30 tomaron la opción de interrumpirlo dividiéndose entre las tres causales.

25 A 34 AÑOS

Desde los 25 a los 34 años se registra un total regional de 69 casos desde 2018 hasta diciembre de 2024, de estos 26 son por la primera causal, 23 por la segunda y 20 por la tercera. Del total de casos, 13 mujeres decidieron continuar el embarazo, mientras que 55 lo interrumpieron, además, se registra un caso como no aplicable o inconsciente.

En aquellas entre los 35 y 44 años, existe un total de 38 casos entre los años 2018 y 2024, en donde 18 son por la causal uno,



MUJERES SIEMPRE SE HAN MANIFESTADO Y ENTREGADO SU OPINIÓN EN TORNO A ESTE TEMA.

17 por la causal dos y tres por la causal tres. En ese sentido, seis mujeres decidieron seguir con el embarazo y 32 optar por interrumpirlo.

Finalmente en el rango de mujeres mayores de 45 años en los años 2020 y 2021, se registran tres casos bajo las causales dos y tres, teniendo como cifras dos y uno caso respectivamente. Cabe destacar que la decisión de la mujer sobre su embarazo se divide entre las tres causales.

Desde el Colegio de Matronas y Matrones de Chile, aún no han tenido acceso al proyecto, sin embargo la presidenta regional Cristina Aguirre señaló que respecto al impacto de este sobre las mujeres de la región, "como expertos en salud sexual y reproductiva, nuestro foco es la protección de su salud integral, sin discriminaciones, ni juicios de valor, que toda persona gestante tenga garantía de acceso a todas las prestaciones necesarias que resguarden su salud, en un contexto de igualdad, calidad y seguridad tanto física y socio emocional. Lo importante es poder asegurar que estos mínimos estén cubiertos".

HOSPITAL DE COPIAPÓ

Según cifras del Hospital Regional de Atacama, en el año 2024 se registraron 22 casos por ley IVE, de los cuales siete son por la causal número uno, otros siete por la segunda causal y ocho por la tercera, además, en los meses de enero a abril de este

año se indica que existen dos casos por violación. En una cifra que incluye abortos espontáneos, abortos retenidos, embarazos ectópicos, restos de aborto, abortos sépticos y ley IVE. En total se registraron 721 casos en 2021 y de enero a abril de este año se evidencian 206 casos.

DESAFÍOS

La seremi de la Mujer y la Equidad de Género, Fabiola Gallardo, señaló que "las mujeres del país y de nuestra región viven muchas realidades que las pueden llevar a tomar esta decisión, y estas razones no pueden reducirse solo a tres causales extremas".

Además, comentó que "esta iniciativa representa un reconocimiento de las distintas realidades que viven las mujeres, incluyendo las de nuestra región de Atacama, donde existen barreras geográficas y de acceso a servicios especializados, por lo que esta ley abre una oportunidad concreta para que las mujeres puedan ejercer su derecho a decidir, de manera informada, segura y libre de criminalización".

La seremi destacó que uno de los objetivos centrales de esta iniciativa es "terminar con la criminalización que han vivido miles de mujeres en nuestra historia. De acuerdo con datos nacionales, entre 2012 y 2022 se abrieron 444 investigaciones por aborto, muchas de ellas incluso en contextos de aborto espontáneo. Esto refleja una práctica profundamente violenta hacia estas mujeres".

También se refirió al ámbito local, mencionando que "en regiones como Atacama, donde la oferta institucional para abordar estos casos es más limitada, el temor a ser denunciada o juzgada lleva a muchas mujeres a no consultar, a ocultarse o incluso a poner en riesgo su vida. Este proyecto de ley busca hacerles cargo de esta realidad, terminar con esa criminalización".

En torno a los desafíos regionales, la seremi comentó que uno de los principales es "asegurar que todas las mujeres, sin importar su lugar de residencia o situación socioeconómica, puedan acceder en igualdad de condiciones a servicios de salud sexual y reproductiva, lo que implica fortalecer la red pública de salud, garantizar la disponibilidad de métodos anticonceptivos de calidad, mejorar la aplicación efectiva de la ley IVE en tres causales y asegurar una atención libre de estigmas".

De acuerdo a lo señalado por Gallardo, la implementación de políticas como la Ley de Responsabilidad parental y Pago efectivo de pensiones de Alimentos o el avance del proyecto de Sala Cuna son ejemplos concretos de la promoción, autonomía y planificación de vida de las mujeres, por lo que finalizó explicando que este nuevo proyecto de ley sobre aborto con plazos se inscribe dentro del marco de un Estado que acompaña, protege y que cree en las decisiones de las mujeres.

CS